

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma acceso	Causa de exclusión
Andrés Rodrigo, M. ^a Teresa	16034413-D	L	A
Cádiz Sánchez, Juan Carlos de	50072068-X	L	A
Corona Cabrera, José Manuel	75438576-W	L	A
Martínez-Bascañan, Agustín Alfonso .	04597636-M	F	B
Míquelez de la Torre, Ana Isabel . . .	02235902-A	L	C
Orgaz Álvarez, Marta	50190362-S	L	C
Serrano Meléndez, María Luisa	30962732-V	L	A
Valentín Biedma, Estefanía	30811205-Z	L	A

Causas de exclusión:

- A: Solicitud presentada fuera de plazo.
 B: No reunir los requisitos para acceso por promoción interna.
 C: Falta pago de tasas.

10096 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1062/2006, de 30 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado noveno, punto 1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se

encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 28 de junio de 2006, a las 16,00 horas, en la Intervención General de la Seguridad Social, calle Valenzuela, número 5, 28014 Madrid.

Séptimo.-Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 30 de mayo de 2006. La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/1062/2006, de 30 de marzo, BOE de 11 de abril)

DNI	Apellidos y nombre	For. acceso	Res. disca.	Ex. materia optativa Ejerc. 1	Idioma	Materia optativa	Ex. ejerc. 1 y 2	Causas de exclusión			
								1	2	3	4
678.750	Bernárdez Vilaboa, Manuel	S			Francés						X
5.413.488	Frutos Fernández, Juan Manuel	L			Inglés	Economía de Empresa.				X	
1.187.375	García-Esteban Pérez, M. Victoria	L			Inglés	Jurídicas.	X				
7.866.531	Herrero García, Marta	L			Inglés						X
11849.555	Lois Chicharro, Borja	L			Inglés	Economía de Empresa.		X			
44.392.328	Olmo Vela, Silvia del	L			Inglés	Jurídicas.	X				
8.997.113	Ortiz Ramírez, M. Pilar	R		Sí	Inglés						X
45.287.664	Rodríguez Gimeno, Ana Paloma	S		Sí	Inglés		X				X
16.809.679	Tutor Angulo, Raquel	S		Sí	Inglés						X

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No abonar los derechos de examen correctamente.
3. Falta declaración jurada.
4. No hacer constar la especialidad en la casilla 16.